



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018

INFC 2/7
ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

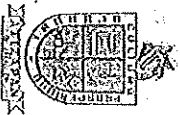
2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

INFORME FINAL

“AUDITORÍA AL INGRESO GENERADO POR CONCEPTO DE LA
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE VECINDAD POR EL
PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO 2016”

CM/SAF/AF-07-2016



INFC 37

“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

CONTENIDO

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES -----	1
II. BASE JURÍDICA -----	1
III. OBJETIVO -----	1
IV. ALCANCE -----	2
V. METODOLOGÍA -----	1
VI. LIMITACIONES -----	2
VII. RESULTADOS -----	2
VIII. RESUMEN DE RESULTADOS -----	3
IX. OPINIÓN -----	3
X. RECOMENDACIONES -----	3



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018

ENC 4/7
ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

I. ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones de Fiscalización y en cumplimiento del Programa anual, se realiza la "Auditoría al Ingreso Generado por Concepto de la Expedición de Constancias de Vecindad por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2016"

II. BASE JURÍDICA

Con fundamento en los artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones II, VIIJ, XIV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal número 01, año 1 de fecha 01 de Enero de 2016

III. OBJETIVO

Verificar que el ingreso obtenido por el rubro la Expedición de Constancias de Vecindad por el periodo auditado, cuente con la documentación comprobatoria suficiente de acuerdo a los lineamientos establecidos.

IV. ALCANCE

Se analizó la documentación presentada por el Departamento de Constancias de Vecindad e Identidad dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de igual forma se verificaron 549 expedientes para el trámite de Constancias de Vecindad, con documentación soporte.

V. METODOLOGÍA

- Se elaboraron cédulas analíticas del ingreso recaudado.
- Se revisaron los expedientes de Constancias de Vecindad.
- Se realizaron cálculos aritméticos de los cobros.
- Se realizaron cédulas analíticas de los requisitos para otorgar las Constancias de Vecindad.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018

ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

VI. LIMITACIONES

No hubo

VII. RESULTADOS

OBSERVACIÓN 1

Constancias de Vecindad sin orden de pago y recibo oficial.

Derivado de la revisión efectuada a 549 expedientes de Constancias de Vecindad, se observó que existen 7 expedientes que no cuentan con la totalidad de los requisitos, sin embargo se expide la Constancia de Vecindad. Contraviniendo lo establecido en el artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Solventación

Mediante oficio S.H.A./S.A./6079/2016 de fecha de 06 de Diciembre del presente se remite copia simple de documentación soporte faltante, como son recibos oficiales y órdenes de pago A0025113, 002750, A0175006, A0025224, 002736, A0139852, A0000875, 003277, A0175423, A0131321, A0175267, 003655, A0138051 y comprobantes de domicilio.

Observación 1 Solventada

OBSERVACIÓN 2

Folios de órdenes de pago desfasados.

Derivado de la revisión efectuada a 549 expedientes de Constancias de Vecindad, se observó que existen 11 expedientes que contienen folios de órdenes de pago que se utilizan de forma desfasada. De acuerdo al folio emitido de Constancia de Vecindad 547 del mes de junio del presente se utiliza una orden de pago 4385 y a continuación para emitir la siguiente Constancia de Vecindad se utiliza la orden de pago 13003.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



INFC 6/7

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Solventación

Mediante oficio S.H.A./S.A./6079/2016 de fecha de 06 de Diciembre del presente se remite copia simple de los listados de los folios utilizados para la expedición de Constancias de Vecindad, indicando los folios utilizados y los rangos de los mismos.
Observación 2 Solventada

VIII.- RESUMEN DE RESULTADOS

Mediante oficio CM/SAF/3607/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, se notificaron las observaciones derivadas de la "Auditoría al Ingreso Generado por Concepto de la expedición de Constancias de Vecindad por el periodo del 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2016" de la cual se derivaron 2 observaciones, y fueron solventadas con el oficio S.H.A./S.A./6079/2016 de fechas 06 de Diciembre del presente.

IX.- OPINIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes para trámite de Constancias de Vecindad en la presente auditoría, se detectaron inconsistencias en la integración de los mismos. Así como en la emisión y utilización de las órdenes de pago. Cabe señalar que los ingresos generados por la expedición de Constancias de Vecindad son reportados en tiempo y forma a la Tesorería Municipal. Así como los reportes de los mismos. Las dos observaciones generadas se solventaron en tiempo y forma.

X.- RECOMENDACIONES

1. Verificar e Integrar en su totalidad los expedientes de Constancias de Vecindad, con todos los requisitos que indica la normatividad vigente aplicable.
2. Utilizar de forma consecutiva y ascendente los órdenes de pago, para llevar un mejor control y registro.
3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2016 - 2018

INTEC 7/7

ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA

2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

AUTORIZÓ

L. en C.P. ANA BÉRTHA MENDOZA OLVERA
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA FINANCIERA
Y PATRIMONIAL

REVISÓ

C.P. CARLOS MARTÍNEZ ROSAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIA FINANCIERA

AUDITORES

DR. CARLOS FARFÁN ESPINOSA

C.P. ISRAEL MORA SOSA

C. DAVID DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

C.P. NORMA TELLEZ ARAGON